

CONDICIONES GENERALES

El programa/oferta del viaje será considerado como documento informativo a los efectos de las presentes Condiciones Generales y constituye el objeto del contrato de viaje combinado. La información sobre el programa/oferta contenida en el programa/folleto es vinculante para el organizador salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado claramente por escrito al consumidor antes de la celebración del contrato y tal posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el programa oferta.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones, previo acuerdo por escrito entre las partes contratantes.

1.-LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Condiciones Generales estarán sujetas a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre. La contratación de cualquier viaje de EventsEuropa supone la aceptación de las presentes condiciones generales y el sometimiento a la normativa española. El contratante expresamente acepta someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver todas sus diferencias con el Organizador.

2.-ORGANIZACIÓN

La organización técnica de estos viajes es realizada por EventsEuropa, Agencia de Viajes Mayorista, con N.I.F: B88122783, con domicilio en Madrid, Calle Maudes nº 51 y CICMA número 3765.

3.-VIGENCIA

Los viajes que figuran en este folleto tienen validez en las fechas de salida que tiene detalladas cada programa, comprendidas entre marzo 2024 y octubre de 2025.

4.-CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO DEL VIAJE

4.1.- La contratación de los viajes se realizará a través de una agencia de viajes minorista, para lo cual el usuario tendrá que realizar una previa solicitud de reserva, que quedará siempre condicionada a la confirmación de la misma, en base a la disponibilidad, por lo que no siempre será simultánea la petición y confirmación de la misma. Aquellas personas que quieran viajar sin acompañantes necesariamente tendrán que contratar el alojamiento en habitación individual, con abono del correspondiente suplemento, mientras que los menores de edad no podrán viajar solos, teniendo que ir necesariamente acompañados de un adulto que sea responsable del mismo. Las personas con discapacidad o movilidad reducida precisarán contratarlo conjuntamente con otra persona que le acompañe capaz de facilitarle la asistencia precisa y deberán informar al Organizador de su discapacidad, a fin de poder valorar antes la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje solicitado de acuerdo con las características del mismo.

4.2.- En el momento de la realización de la reserva, se deberá abonar un 30% del importe total del viaje contratado. El 70% restante deberá ser pagado al menos 21 días antes de la fecha de salida del viaje, salvo en reservas realizadas dentro de los 21 días anteriores a la partida, que deberán ser abonadas íntegramente en el momento de la reserva. El precio total del viaje se establecerá de acuerdo con las fechas y lugares de salida, incrementados con suplementos, tasas y servicios opcionales publicados, o en su caso que se puedan establecer por servicios no publicados y/o de clase superior que se quiera contratar. En determinadas fechas, tales como Navidad, Pascua, fiestas locales o fechas en las que se celebren conferencias u otros eventos especiales, los precios de los hoteles pueden variar, facultando estas circunstancias para la revisión del precio del viaje en estas fechas. Al precio final del viaje se sumará el coste de los billetes aéreos, en caso de haber solicitado el consumidor la prestación de este servicio extra, y las tasas de aeropuerto y tasas de combustible aéreo de dichos billetes.

4.3.- La agencia minorista hará entrega al consumidor de los bonos de viaje y demás documentos, en el momento de que sean abonado el importe total de los servicios, estando obligados a suscribir el contrato de viaje combinado por los servicios contratados, sujeto a las presentes condiciones generales; siendo los servicios que se contratan los que resulten de la información proporcionada en el programa, modificadas en su caso con los cambios en dicha información que se hubieran comunicado al consumidor antes de la celebración del contrato, así como de las especificaciones que se hayan proporcionado al confirmar la reserva. Tras la formalización del contrato solo se podrá modificar el mismo previo acuerdo con los consumidores

o cuando el organizador realice algunos cambios que sean necesarios para el buen fin del viaje combinado y no sean significativos, además de los casos previstos por la normativa que sea de aplicación.

4.4.- Los precios están basados en los tipos de cambio, tarifas de transporte, costes de carburante y tasas e impuestos aplicables en el momento de creación de este folleto, aplicándose un cambio de divisa en aquellos países cuya moneda local sea diferente al Euro y calculando el precio del transporte en base a un coste de carburante fijo respecto al Dólar, quedando sujetos a posibles modificaciones sin previo aviso en el caso de alteración de alguno de estos conceptos. Las eventuales modificaciones deberán ser notificadas al cliente con al menos 21 días de antelación a la fecha de salida del viaje, o en el momento de la contratación si esta se realizara en los 21 días previos al comienzo del viaje. Si el cliente rechazase dicha modificación, la agencia organizadora queda desvinculada de su compromiso de prestación de servicios, sin más obligación que la devolución de las cantidades entregadas.

4.5.- En caso de incremento por parte de las autoridades locales de las tasas o de los permisos de circulación para autocares, las tarifas se modificarán en función de la subida establecida.

5.- EL PRECIO INCLUYE

Los servicios del viaje contratado serán los detallados en este folleto e incluyen:

5.1.- Transporte en autobús, en barco, en tren o en avión, cuando éste figure en el programa, de acuerdo al itinerario detallado de cada viaje.

5.2.- El alojamiento y /o la pensión alimenticia detallados en cada viaje. En las habitaciones dobles está permitido, siempre que sea posible, habilitar una tercera cama bajo petición del cliente, estimando que la utilización de la tercera cama se hace con el conocimiento del resto de las personas que ocupan la habitación doble. A todos los efectos en los documentos impresos y los viajes, esta condición se reflejará como habitación triple.

5.3.- Todos los demás servicios y complementos que se especifiquen bajo la voz "lo que el viaje incluye" en los itinerarios correspondientes, tales como traslados, visitas turísticas, excursiones, ferrys, etc.

5.4.- Todos los circuitos tienen incluido un seguro de asistencia básico con la compañía Intermundial, con número de póliza 56-0036281

6.- EL PRECIO NO INCLUYE

6.1.- Visitas, excursiones y/o entradas a monumentos o sitios turísticos no expresamente recogidas en el folleto como incluidos.

6.2.- Tasas de aeropuertos

6.3.- Bebidas, cafés, vinos, licores, aguas minerales, maleteros, lavandería u otros productos o servicios consumidos y/o utilizados por el viajero en los hoteles o en cualquier otro establecimiento no incluido bajo el apartado "Lo que el viaje incluye".

6.4.- Los gastos derivados del cambio de horarios de vuelos o de la pérdida de una conexión, aunque esto obligue a hacer una larga espera en el aeropuerto. Dichos gastos serán por cuenta del pasajero, a menos que se indique expresamente.

6.5.- Las excursiones opcionales publicadas en este folleto no se encuentran incluidas en el precio y no se encuentran sujetas al contrato de viajes combinado. La operatividad de las mismas estará sujeta a un número mínimo de participantes, no garantizándose la realización de las mismas hasta el momento de la contratación en destino.

6.6.- No se encuentran incluidas dentro del precio las propinas, que en algunos casos pueden ser obligatorias.

7.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE LOS VIAJES COMBINADOS

7.1 Los viajes ofertados se realizarán de forma colectiva o en grupo y requerirán, salvo que se marque expresamente lo contrario, un mínimo de 8 participantes, pudiendo ser canceladas aquellas salidas en las que no se alcance el número mínimo de participantes establecido previo aviso con una antelación mínima de 21 días, en cuyo caso los usuarios solo tendrán derecho al reembolso de las cantidades que hubiera abonado. En tales supuestos el Organizador procurará en la medida de sus posibilidades de ofrecer alguna alternativa, que podrá consistir en realizar el mismo viaje de forma privada con abono de un suplemento o bien ofrecer el mismo viaje con fecha de salida próxima o cualquier otro viaje similar.

7.2 El transporte terrestre incluido en los viajes colectivos

se realizará, dependiendo del número de participantes en cada salida, normalmente en autocar o microbús discrecional de pasajeros sin asignación de plazas, mientras que el transporte en barco se prestará por regla general en navés tipo ferry, salvo que en la oferta se especifique algo diferente. Los billetes de tren, barco o avión que se incluyen explícitamente en los viajes para las rutas especificadas son contratados en clase turista. Los trayectos en avión que expresamente vengan detallados en los programas dentro del apartado "Lo que el viaje incluye", podrán realizarse tanto en vuelos directos, como en vuelos con escala, y con hora de salida de los vuelos que en cada momento tengan las compañías aéreas.

7.3 La calidad y contenido de los servicios prestados por los establecimientos de alojamiento vendrá determinado por la categoría oficial del hotel marcada por el órgano competente del país y en su defecto por el propio establecimiento. El tamaño de las camas y las habitaciones en Europa son, generalmente, más pequeñas que las de los hoteles en América. En la mayoría de los hoteles, las habitaciones triples constan de una habitación doble, de una o dos camas, con una cama adicional o supletoria, por lo que no recomendamos la habitación triple para tres adultos. Por otro lado, no podemos garantizar la habitación doble con cama de matrimonio, ya que esto dependerá de la disponibilidad de este tipo en cada hotel. Los desayunos serán buffet en la mayoría de los hoteles, pudiendo haber excepciones donde operativamente no sea posible y se ofrezca desayuno continental. En algunos casos, por cuestiones operativas, el desayuno podrá ser servido en la habitación excepcionalmente.

7.4 El alojamiento se realizará en los hoteles detallados para el circuito o en alojamientos similares, pudiendo, no obstante, ser sustituidos por el organizador por otros de similar categoría de los que se indica, motivo por el cual el nombre del establecimiento no será un elemento esencial del contrato y su indefinición no supondrá una modificación del mismo, siempre que se realice en establecimientos de similares a los indicados en la relación de hoteles del circuito. Cuando los días de alojamiento en alguna ciudad coincidan con grandes ferias, congresos y/o eventos especiales, muchos de ellos detallados en nuestro "Calendario de Ferias y Eventos", podrá darse el caso que el alojamiento sea en diferente establecimiento e incluso en diferente ciudad.

7.5 Las comidas que figuran incluidas en los circuitos podrán servirse en los mismos hoteles o en establecimientos de distinto tipo, clase y ubicación de los del alojamiento, y sin que en ningún caso incluyan bebidas ni dietas especiales. Generalmente, consistirán en un menú con platos sencillos que ha sido contratado de forma grupal con un horario común para todos los integrantes del grupo, sin que exista diferencia en las comidas por el tipo de producto que se contrate. Algunos hoteles pueden exigir la contratación de Cenas de Gala de Nochebuena y Nochevieja. Este dato, junto con el suplemento correspondiente a este servicio, se informará en el momento de realizar la reserva en firme, por no ser posible detallarlo en el momento de la edición del presente folleto. Aquellos pasajeros que precisen de menús adaptados por alergia o intolerancia a algún alimento, o motivos religiosos deberán comunicarlo con un mínimo de 3 semanas antes del comienzo del viaje.

7.6 Los servicios de que disponen los establecimientos de alojamiento, restaurantes y medios de transporte, tales como aire acondicionado y calefacción o ascensor en los hoteles, está sujeto a las costumbres de cada lugar, pudiendo diferir mucho con los hábitos del país de origen del usuario.

7.7 Está permitido el transporte totalmente gratuito de una maleta por persona, que no exceda los 30 Kg en los viajes de autobús y barco, y de 20 Kg en los viajes que incluyan vuelo.

El equipaje y demás efectos personales del mismo, son transportados por cuenta y riesgo del cliente, cualquiera que sea la parte del vehículo en que se transporten los mismos, sin que EventsEuropa esté obligado a responder por la pérdida, robo, o daños que el mismo pudiera sufrir durante el viaje por cualquier causa, incluida la manipulación en traslados hotel/aeropuerto o viceversa, cuando existan. Se recomienda a los clientes que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío o cualquier deficiencia el consumidor deberá presentar, en el acto, la oportuna reclamación al prestador del servicio. En el caso de pérdida o extravío de alguna pieza de equipaje o demás enseres, será responsabilidad única y exclusiva del pasajero informar de inmediato a las autoridades competentes del país

donde ha acontecido el hecho, mediante denuncia policial cuando proceda y en todos los casos con presentación obligatoria e in-situ de una reclamación formal por escrito cumplimentando la correspondiente Hoja de Reclamación Oficial frente a los prestarios finales (compañías aéreas, hoteles que presten servicio de maleteros o custodia de equipajes, restaurantes, cruceros, etc.). El pasajero declara conocer las cuantías, limitaciones y coberturas por el riesgo de robo que incluye el Seguro Básico de Asistencia incluido en el precio de venta, todo ello sin perjuicio de que poder suscribir otros seguros o ampliar las coberturas a su riesgo y las pertenencias que porte con antelación a su viaje.

7.8 Los trayectos por mar se proporcionarán normalmente en ferry, y en caso de incluir alojamiento en los mismos, se proporcionará en camarotes de categoría básica.

7.9 Las visitas y excursiones indicadas en cada itinerario con guías locales de habla hispana o en casos eventuales multilingües, incluyendo las entradas indicadas en cada itinerario.

7.10 En aquellos circuitos en autocar que sean realizados con un mínimo de 8 personas el Organizador proporcionará la asistencia de un guía acompañante durante el viaje en destino, excepto el primer y último día del itinerario, los días intermedios que incluyan transporte aéreo o trayectos en barco o los días extras.

7.11 Otros servicios: En los vuelos cuya hora de llegada al punto de destino se realice después de las 18.30 horas, se proporcionará el traslado y el siguiente servicio será únicamente el alojamiento, aunque en el itinerario figuraran otros servicios.

7.12 Los traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto se proporcionarán de forma colectiva en el mismo medio de transporte para los clientes que viajen en el mismo vuelo, o en vuelos que no difieran su hora prevista de llegada en más de una hora y cuarto, incluso si se alojan en hoteles diferentes, por lo que podrá existir un tiempo de espera. En función del número de usuarios el traslado se proporcionará en autocar, microbús privado, coche privado o eventualmente en taxi, no siendo obligatoria la presencia de un asistente en los mismos. Los datos necesarios para realizar sus traslados nos deberán ser comunicados 7 días antes de la salida.

8.- CONDICIONES GENERALES DE ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN

Desistimiento del Consumidor

En todo momento el usuario podrá desistir de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como del depósito previsto anteriormente, pero deberá indemnizar a EventsEuropa por los conceptos que a continuación se indican:

Con más de 21 días de antelación a la fecha de salida, ·
Hasta 16 días laborales antes de la salida: ningún gasto;
· de 15 hasta 8 días laborales antes de la salida: 35%;
· de 7 hasta 4 días laborales antes de la salida: 60%;
· de 3 días antes de la salida o no-show: 100%;
Se consideran días laborales de lunes a viernes.

Independientemente de estas penalizaciones, la Agencia organizadora podrá percibir, y el cliente estará obligado a abonar, los gastos de gestión, los de anulación justificada si los hubiese y hasta un 15% del importe total del viaje por concepto de indemnización. No serán de aplicación las penalizaciones e indemnizaciones anteriores, cuando, siempre que lo impidan las empresas prestatarias de servicios y se haga notificación al menos con tres días hábiles de antelación a la fecha de salida, el cliente subrogue a otra persona en su lugar. En este caso se cobrará un suplemento de un 5% del importe total, más los gastos ocasionados a efectuar tal sustitución. En el caso de que alguno de los servicios contratados y anulados esté sujeto a condiciones especiales de contratación, tales como fletes de aviones o buques, contratación de habitaciones, las tarifas especiales de avión u hotel, servicios prestados en determinados países, etc., los gastos de anulación por desistimiento se establecerán de acuerdo con sus condiciones específicas, según se refleja en el programa que ha dado origen al contrato de viaje combinado. Podemos citar los siguientes casos:

* Tanto las excursiones que sean contratadas originariamente como parte integrante del viaje combinado, como aquellas que adquiera el consumidor en destino, se regirán en lo referente a los gastos de anulación por sus condiciones específicas, que serán puestas del manifiesto verbalmente al cliente, compartiendo todas ellas la penalización del 100% de su importe si el consumidor no se presenta.

* En los billetes aéreos, de barco o de tren emitidos, las anulaciones o modificaciones producidas supondrán que el consumidor debe abonar el 100% del precio de dichos billetes.

* El coste íntegro de los visados tramitados por EventsEuropa. Las condiciones específicas antes descritas,

firmadas para los gastos de anulación, serán plenamente aplicables con independencia de que la cancelación se haya producido por causas de fuerza mayor del consumidor.

*En determinados itinerarios, se aplicarán unas condiciones de cancelación especiales que se informarán en el momento de la realización de la reserva, así como en el envío de la confirmación de los servicios.

9.- ALTERACIONES

EventsEuropa se reserva el derecho, de alterar el orden del recorrido de cualquiera de los itinerarios comprendidos en este programa, modificar la hora de salida, sustituir cualquiera de los hoteles previstos por otros de similar categoría, así como, en los viajes aéreos, el tipo de avión previsto, o incluso la cancelación del viaje, siempre que existan razones justificadas para tales modificaciones, debiendo comunicarlo al consumidor a través de la agencia minorista. De acuerdo a lo expresado en el punto 7.1 de estas condiciones generales, se considerará causa suficiente para la anulación cuando no se haya alcanzado un número bastante de inscripciones, siempre y cuando dicha anulación se comunique a los viajeros con un mínimo de veintidós días de antelación a la fecha de salida. En este caso, el cliente tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas hasta la fecha. En las conexiones, que de acuerdo con el número de clientes inscritos, sean llevadas a cabo en tren, se le realizará al cliente un reembolso de 10€ si la comida está incluida en esta ruta. En casos de desdoblamiento de salidas divididas, pueden cambiar los hoteles previstos, así como el itinerario de acuerdo a las posibilidades de contratación. En los circuitos aeroterrestres existe la posibilidad de que las rutas aéreas no estén acompañadas por un técnico de nuestra organización. En caso de huelga, antes o durante el transcurso del viaje, por uno o más proveedores incluidos en el mismo, la Agencia organizadora se compromete a realizar el número de gestiones que estuvieran a su alcance en beneficio de los pasajeros afectados por este tipo de situaciones. En cualquier caso, las incidencias económicas que resulten, serán por cuenta exclusiva de los clientes, dejando a la Agencia organizadora libre de cualquier responsabilidad. Si los traslados/asistencia del hotel-aeropuerto o viceversa u otros similares el organizador no pudiera proporcionarlos, por causas ajenas a quien vaya a prestar el servicio del traslado y no imputables al cliente, el importe de transporte alternativo utilizado por el mismo para el desplazamiento siempre que el mismo hubiera contactado previamente el teléfono de asistencia 24 horas y previa presentación del recibo o factura correspondiente.

10. DEBERES DEL CONSUMIDOR DURANTE EL VIAJE

10.1 El consumidor deberá atenerse a las indicaciones que se le facilite para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular guardará el debido respeto y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo de la prestación de los servicios, especialmente siendo puntual en los horarios del viaje para evitar pérdidas innecesarias de tiempo al resto de personas del grupo y/o la pérdida de los servicios contratados por la no presentación a la hora establecida. La infracción grave de estos deberes faculta al organizador para resolver el contrato de viaje combinado. En este caso, si el contrato incluye el viaje de regreso, el organizador proporcionará al consumidor un medio de transporte equivalente al contratado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, teniendo derecho el organizador a la indemnización que proceda por los daños imputables a la conducta del consumidor.

10.2 Cuando el consumidor compruebe que existe algún defecto o se produce la falta de prestación de algún servicio contratado, deberá comunicarlo en el mismo lugar y lo antes posible al prestador del servicio de que se trate, al organizador a través de su teléfono de asistencia 24 horas y en su caso, a la Agencia de Viajes minorista, que deberán obrar con diligencia para hallar las soluciones adecuadas. La comunicación deberá ser por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia. En todo caso, el consumidor tendrá la obligación de adoptar cuantas medidas adecuadas y razonables sean posibles para intentar reducir los daños que puedan derivarse de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato o para evitar que se agraven. Los daños que deriven de no haber adoptado dichas medidas serán de cuenta del consumidor. En caso de que se produzca algún daño, y muy particularmente en el supuesto de accidente de uno de los medios de transporte del viaje, el consumidor también deberá de presentar, cualquiera sea el país en que se produzca, la correspondiente reclamación contra la entidad transportista y/o que hubiera producido el daño, a fin de salvaguardar en su caso la indemnización del seguro de la misma.

10.3 En caso de que el consumidor dé muestras de trastornos psicológicos que pongan en riesgo tanto la seguridad del resto de los integrantes del viaje como del personal de EventsEuropa el contrato de viaje quedará automáticamente cancelado y concluirá la prestación de servicios inmediatamente.

11.- RESPONSABILIDADES

La Agencia organizadora declara explícitamente que obra únicamente como intermediaria entre los viajeros y las entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que consta en los itinerarios, es decir: empresas de transporte, hoteles, restaurantes, etc. Por consiguiente, declina toda responsabilidad por deficiencias de cualquiera de los servicios prestados, así como cualquier daño, herida, accidente, retraso o irregularidades que puedan ocurrir durante la ejecución de los servicios a las personas que efectúen el viaje por su mediación, así como también el equipo y demás objetos de su potestad. Cuando el viaje se efectúe en autocares propios o alquilados por la Agencia organizadora, en caso de accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el viajero se somete expresamente a la legislación en materia de accidentes por carretera de la nación en que se halle matriculado el vehículo, pudiendo acogerse, en cuanto a daños personales se refiere, al seguro del mismo, de acuerdo con el correspondiente cuadro de indemnizaciones serían pagadas a los interesados beneficiarios o sus representantes legales en el país de la matrícula del vehículo y en la moneda legal del mismo. Las compañías aéreas, marítimas y terrestres, que intervienen en estos viajes no podrán considerarse responsables de cualquier acto, omisión o irregularidades que puedan acaecer al viajero durante el tiempo que éste permanezca fuera de los respectivos medios de transporte. Este folleto está emitido bajo la única responsabilidad del Tour Operador. No está publicado en nombre de, ni obliga, a las compañías aéreas mencionadas aquí cuyos servicios se utilicen en el curso del tour. El contrato de pasaje constituirá el único lazo que une a la compañía transportista y al comprador o viajero. La Agencia organizadora no será responsable de cualquier pérdida o daño a persona y/o propiedades, que resulten directa o indirectamente de fuerzas sobrenaturales, por incendios, fallos en maquinaria o equipos, racionamiento, actos locales, del estado o gobiernos nacionales o agencias públicas, infraestructura o fallos de comunicación o retrasos acciones de gobierno, autoridades, guerras, hostilidades, huelgas, revueltas, escasez de materiales, inundaciones, epidemias, etc. Ni la agencia, ni ninguna de sus compañías subsidiarias o afiliadas serán o se harán responsable de cualquier gasto adicional o responsabilidad en que incurra al pasajero. Cuando el pasajero aprecie "in situ" no ejecución o mala ejecución de servicios contratados, deberá notificarlo al prestador de los mismos inmediatamente y en el plazo de 48 horas a la Agencia organizadora. Por el contrario, supondrá que sea el usuario a quien deba probar el incumplimiento ante la Administración y/o Tribunal competente. FUERZA MAYOR En ningún caso serán responsabilidad del organizador todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado, tales como billetes de transporte desde el lugar de origen del pasajero al lugar de salida, o viceversa, reservas de hotel en días previos o posteriores al viaje, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios no incluidos, incluso si el viaje fuera cancelado por razones no imputables al organizador por las causas previstas en el párrafo de la cláusula 9.

12.- DOCUMENTACIÓN

Todos los pasajeros sin excepción, deberán llevar en regla su documentación personal y/o familiar. Será por cuenta de los mismos la obtención de pasaporte, visados, etc. El ingreso de pasajeros/turistas a los países europeos es discrecional de las autoridades de migración de cada país. EVENTSEUROPA no es responsable por inconvenientes migratorios de los pasajeros/turistas y las condiciones generales establecidas en este folleto para la anulación o desistimiento de servicios serán aplicadas. Se considera el viaje perfeccionado, en el momento en el que la Agencia entrega los bonos y/o billetes correspondientes a los servicios comprendidos en el viaje que constituyen la formalización del mismo.

13.- ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES

El presente contrato es de obligado cumplimiento para ambas partes. El hecho de adquirir cualquiera de los viajes publicados en este folleto origina la expresa aceptación por parte del usuario de todas y cada una de las Condiciones Generales, que se consideran automáticamente incorporadas al contrato, sin que sea precisa transcripción escrita individualizada en el mismo. Las partes contratantes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid con renuncia expresa a cualquier otro fuero.